



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): USCA PACHECO YONER
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-OPB-008-15
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1074-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 12/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1231.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/06/2018, Término: 25/06/2018
Nro Res. Inicio PAU: 099-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 546-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.089U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		56.08	25.931
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		824.96	816.443



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>		15.01	15	15	100%	99,9%
2	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		236.84	210.803	210.803	100%	89%
3	<i>Tabebuia sp.</i> <i>Tahuari</i>		15.4	15.363	15.363	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 546-2018-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 25/05/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 11/01/2025 08:04:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.